PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO

DETERMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

DETERMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

DEFINICIÓN:

* ACTO O CONJUNTO DE ACTOS EMANADOS DE LA ADMINISTRACIÓN, DE LOS PARTICULARES O DE AMBOS COORDINADAMENTE, DESTINADOS A ESTABLECER EN CADA CASO EN PARTICULAR EL PRESUPUESTO DE HECHO (HECHO IMPONIBLE), LA MEDIDA DE LO IMPONIBLE (BASE IMPONIBLE) Y EL ALCANCE CUANTITATIVO DE LA OBLIGACIÓN (QUANTUM)

DETERMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

TIPOS DE DETERMINACIÓN:

1. POR LOS PARTICULARES: AUTODETERMINACIÓN (DDJJ)
2. POR LA ADMINISTRACIÓN: DETERMINACIÓN DE OFICIO
3. POR AMBOS COORDINADAMENTE: LIQUIDACIO-NES ADMINISTRATIVAS

DETERMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO:

1. SOMETIDO AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD
2. ÍNTEGRAMENTE REGLADO

DETERMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

NATURALEZA DE LA DETERMINACIÓN TRIBUTARIA

1. DECLARATIVA
2. CONSTITUTIVA

DETERMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

TIPOS DE DETERMINACIÓN:

DECLARACIONES JURADAS
EFECTOS DERIVADOS DE LAS MISMAS:

1. OPONIBILIDAD
2. RESPONSABILIDAD
3. ESTABILIDAD O PERMANENCIA (Rectificación dentro 5 días)
4. SANCIONES

DETERMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

TIPOS DE DETERMINACIÓN

DETERMINACIÓN DE OFICIO

CASOS EN QUE PROCEDE

1. CUANDO NO SE HAYA PRESENTADO DDJJ
2. CUANDO LA DDJJ PRESENTADA RESULTE IMPUGNABLE
3. PARA EFECTIVIZAR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DE LOS RESPONSABLES POR DEUDA AJENA

DETERMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

TIPOS DE DETERMINACIÓN
DETERMINACIÓN DE OFICIO
CASOS EN QUE NO PROCEDE

- CUANDO EN LA DDJJ SE COMPUTEN CONTRA EL IMPUESTO DETERMINADO, CONCEPTOS O IMPORTES IMPROCEDENTES (RETENCIONES, PAGOS A CUENTA, SALDOS A FAVOR, DIFERIMIENTOS, CHEQUES SIN FONDOS, ETC.)
- CUANDO SE APLIQUE LA LEY ANTIEVASIÓN (ART. 2 LEY 25345)

DETERMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

TIPOS DE DETERMINACIÓN

DETERMINACIÓN DE OFICIO

PRINCIPIOS Y GARANTÍAS QUE DEBE RESPETAR EL PROCEDIMIENTO

1. INFORMALISMO
2. RELACIÓN DE DERECHO Y NO DE PODER
3. INQUISITIVO-REALIDAD OBJETIVA
4. DEBIDO PROCESO:
    1. DERECHO A SER OIDO
    2. DERECHO A OFRECER Y PRODUCIR PRUEBA
    3. DERECHO A CONTAR CON ASISTENCIA PROFESIONAL

DETERMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

TIPOS DE DETERMINACIÓN

DETERMINACIÓN DE OFICIO

PRINCIPIOS Y GARANTÍAS QUE DEBE RESPETAR EL PROCEDIMIENTO

5. RESOLUCIÓN EN TIEMPO RAZONABLE
6. RESOLUCIÓN FUNDADA
7. OTROS PRINCIPIOS Y GARANTÍAS INVOLUCRADOS:
    1. PROPIEDAD
    2. RAZONABILIDAD
    3. SEGURIDAD JURÍDICA

DETERMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

TIPOS DE DETERMINACIÓN
DETERMINACIÓN DE OFICIO

- Sobre base cierta
- Sobre base presunta
  - Oposición u obstaculización fiscalización
  - Ausencia de registros contables y documentación
  - Irregularidades:
    - Omisión registro compras y ventas, alteración costos
    - Omisión o alteración de inventarios y sus costos
    - Falta de valoración de inventarios

DETERMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

TIPOS DE DETERMINACIÓN

DETERMINACIÓN DE OFICIO

SOBRE BASE PRESUNTA

INDICIOS ENUMERADOS POR ART. 18 LEY 11683

- Capital invertido en la explotación
- Fluctuaciones patrimoniales
- Volumen de transacciones y utilidades de otros períodos fiscales
- Monto de compras o ventas efectuadas
- Existencia de mercaderías

DETERMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

TIPOS DE DETERMINACIÓN

DETERMINACIÓN DE OFICIO

SOBRE BASE PRESUNTA

INDICIOS ENUMERADOS POR ART. 18 LEY 11683

- Rendimiento normal del negocio o explotación o empresas similares
- Gastos generales del negocio o explotación
- Salarios
- Alquiler negocio o casa habitación
- Nivel de vida del contribuyente

DETERMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

TIPOS DE DETERMINACIÓN

DETERMINACIÓN DE OFICIO

SOBRE BASE PRESUNTA

INDICIOS ENUMERADOS POR ART. 18 LEY 11683

- Cualquier otro elemento de juicio en poder de AFIP o que le proporcionen terceros
- Promedios y coeficientes generales que a tal fin establezca la AFIP con relación a explotaciones del mismo género.
- Consumo de gas o energía eléctrica
- Adquisición de materias primas o envases

DETERMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

TIPOS DE DETERMINACIÓN

DETERMINACIÓN DE OFICIO

SOBRE BASE PRESUNTA

INDICIOS ENUMERADOS POR ART. 18 LEY 11683

- Monto de los servicios de transporte utilizados
- Total de activo propio o ajeno o alguna parte del mismo
- Índices combinados o proyectados

DETERMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

INDICIO: CONCEPTO

Fenómeno que permite conocer o inferir la existencia de otro no percibido

DETERMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

PRESUNCIÓN: CONCEPTO

La presunción es un proceso lógico conforme al cual, acreditada la existencia de un hecho –el llamado hecho base–, se concluye en la confirmación de otro que normalmente le acompaña –el hecho presumido– sobre el que se proyectan determinados efectos jurídicos. Entre ambos hechos existe una relación de dependencia

DETERMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

FICCIÓN: CONCEPTO

Importa una valoración jurídica contenida en un precepto legal, en virtud de la cual se atribuye a determinados supuestos de hecho, efectos jurídicos que violentan o ignoran su naturaleza real. La ficción ni falsea ni oculta la verdad real, sino que crea una verdad jurídica distinta a la real

DETERMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

TIPOS DE PRESUNCIONES

1. SIMPLES U HOMINIS
2. LEGALES
    1. ABSOLUTAS (IURE ET DE IURE)
    2. RELATIVAS (IURIS TANTUM)

DETERMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

PRESUNCIONES LEGALES ESPECÍFICAS CONTENIDAS EN ART. 18 LEY 11683

1. ALQUILER CASA HABITACIÓN
2. PRECIOS INMUEBLES
3. DIFERENCIAS DE INVENTARIO
4. DIFERENCIAS PRODUCCIÓN IMÁGENES SATELITALES
5. PUNTO FIJO
6. INCREMENTOS PATRIMONIALES NO JUSTIFICADOS
7. OPERACIONES MARGINALES
8. DEPÓSITOS BANCARIOS
9. REMUNERACIONES AL PERSONAL NO DECLARADO

DETERMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

PRESUNCIONES LEGALES

OPERACIONES INTERNACIONALES

1. INGRESO DE FONDOS DE PAISES DE BAJA O NULA TRIBUTACIÓN
    1. INCREMENTO PATRIMONIAL NO JUSTIFICADO
    2. GANANCIA NETA DEL EJERCICIO CON CONSECUENCIA PARA IG, IVA E INTERNOS
    3. JUSTIFICACIÓN SI SE ORIGINARON EN ACTIVIDADES EFECTIVAS REALIZADAS EN ESOS PAISES POR EL CONTRIBUYENTE

PRESUNCIONES LEGALES ESPECÍFICAS

Alquiler Casa- Habitación

- Ganancia Personas Físicas equivalen por lo menos a 3 veces el alquiler pagado

Precios de venta inmuebles en escrituras

Si son notoriamente inferiores a los de plaza y ello no es suficientemente explicado, pueden ser impugnados por AFIP.

Precio no debería ser inferior a Valuación Fiscal

PRESUNCIONES LEGALES ESPECÍFICAS

Diferencias físicas de Inventarios

Valorizadas Representan:

- Imp. Ganancias: Ganancia Neta ejercicio anterior= Incremento patrimonial + 10% como renta consumida
- IVA: Ventas gravadas omitidas = Diferencias valorizadas x coeficiente Ventas ejercicio anterior/Valor Existencia final

PRESUNCIONES LEGALES ESPECÍFICAS

Imágenes satelitales

Diferencia entre producción declarada por el contribuyente y la información resultante de relevamiento satelital, valorizada, representa:

- Imp. Ganancias: Ganancia neta = Incremento patrimonial + 10% como renta consumida
- IVA: Monto de ventas omitidas = sumatoria anterior
- IBP e IGMP: Bienes del activo computable

PRESUNCIONES LEGALES ESPECÍFICAS

Punto Fijo

- Promedio de ventas controladas por AFIP durante 10 días contínuos o alternados en 2 períodos de 5 días cada uno, con intervalo no inferior a 7 días, de un mismo mes, multiplicado por la cantidad de días hábiles del mes = ventas presuntas del mes
- Idéntico control realizado en 4 meses contínuos o alternados del mismo año, puede aplicarse al resto de los meses, considerando estacionalidad

PRESUNCIONES LEGALES ESPECÍFICAS

Punto Fijo

Diferencia de ventas entre lo estimado y lo declarado, representa:

- Imp. Ganancias: Ganancia neta

- IVA: Ventas netas gravadas o exentas en la misma proporción de las declaradas en cada mes del año anterior

PRESUNCIONES LEGALES ESPECÍFICAS

Operaciones Marginales

- Comprobadas operaciones marginales en un determinado período (puede ser menor a un mes), el porcentaje resultante de compararlas con las declaradas puede ser aplicado a los últimos 12 meses. Esa diferencia de ventas, representa:
- Imp. Ganancias: Ganancia neta
- IVA: Ventas netas gravadas o exentas en la misma proporción de las declaradas en cada mes

PRESUNCIONES LEGALES ESPECÍFICAS

Incrementos patrimoniales no justificados

Representan:

- Imp. Ganancias: Ganancia neta = Incremento patrimonial + 10% como renta consumida

- IVA: Monto de ventas omitidas = sumatoria anterior

PRESUNCIONES LEGALES ESPECÍFICAS

Depósitos Bancarios

Debidamente depurados, que superen a las ventas o ingresos declarados, representan:

- Imp. Ganancias: Ganancia Neta = Diferencias de depósitos + 10% como renta consumida

- IVA: Monto de ventas omitidas = sumatoria anterior

PRESUNCIONES LEGALES ESPECÍFICAS

Remuneraciones del personal no declarado

Representan:

- Imp. Ganancias: Ganancia Neta = Remuneraciones no declaradas + 10% como renta consumida

- IVA: Monto de ventas omitidas = sumatoria anterior